

PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

AUTOR

**KATHERINE PINO GÓMEZ
BIELKA YOLANDA MARTÍNEZ MEJÍA**

ASESOR

KATY LUZ MILLAN OTERO

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO
FACULTAD DE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL
MEDELLÍN – COLOMBIA**

2017

CONTENIDO

	Pág.
1. TITULO	3
2. PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	3
3. REFERENTE CONTEXTUAL Y LEGAL	5
3.1 Contexto del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.....	5
3.3 Marco legal	6
4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	7
5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
6. JUSTIFICACIÓN	10
7. OBJETIVOS.....	11
General.....	11
Objetivos Específicos	11
8. REFERENTES CONCEPTUALES	12
8.1 Perspectiva Teórica	12
8.2 Conceptualización frente a la problemática	13
9. DISEÑO METODOLOGICO	13
9.1 Fundamentación o Enfoque Metodológico.....	15
9.2 Estrategias.....	15
Bibliografía	17

FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

1. TITULO

Reconstruyendo nuestros sueños: implementación de un programa de resocialización dirigido a los jóvenes internos, entre 18 y 24 años ubicados en el centro de reclusión Nueva Esperanza en la isla de San Andrés.

2. PLATAFORMA DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El desarrollo del proyecto de intervención psicosocial, se desarrollará en el marco de una alianza interinstitucional más amplia en la que intervienen la dirección del centro penitenciario. La resocialización es un proceso que se desarrolla como cumplimiento de la ley penitenciaria, sin embargo, el objetivo de este proyecto es hacer un proceso intervención psicosocial, en el que se implemente estrategias de intervención distintas a la tradicional para aumentar el nivel de efectividad en el cumplimiento de metas.

La Institución Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, donde se va a desarrollar el proyecto recibe como nombre, Centro de Reclusión “Nueva Esperanza” ubicada en la Isla de San Andrés.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Fue creado en diciembre de 1992 es un Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho responsable de la ejecución de la pena y las medidas de seguridad interpuestas por las autoridades judiciales y la atención básica de la totalidad de la población reclusa y el tratamiento orientado a la resocialización de la población condenada.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2012- 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Reclusión Cárcel “Nueva Esperanza”, se encuentra ubicado en el kilómetro 13, Avenida circunvalar, Sector Schooner Bigth al Occidente de la Isla. Al indagar sobre la capacidad del establecimiento, los datos reportados por personal de este mencionan que el cupo disponible es de 132 internos. El número actual de Internos es de 237, teniendo un porcentaje de hacinamiento que supera el 70% de la capacidad del centro. (INPEC, 2016)

El centro penitenciario cuenta con unos programas que se desarrollan en todos los patios, de los cuales se destacan el Programa de resocialización del Sena (capitaciones en TIC, Orientación Ocupacional, talleres de desarrollo personal), Prevención y consumo de SPA (sustancias psico-activas), pos penados (para internos pronto a cumplir su condena), Misión Carácter (Apoyo Emocional y Espiritual), CET (Consejo de Estudio y Tratamiento) y Programa Condiciones Excepcionales y grupos vulnerables. (Tercera edad, indígenas, etc.). (INPEC, 2016)

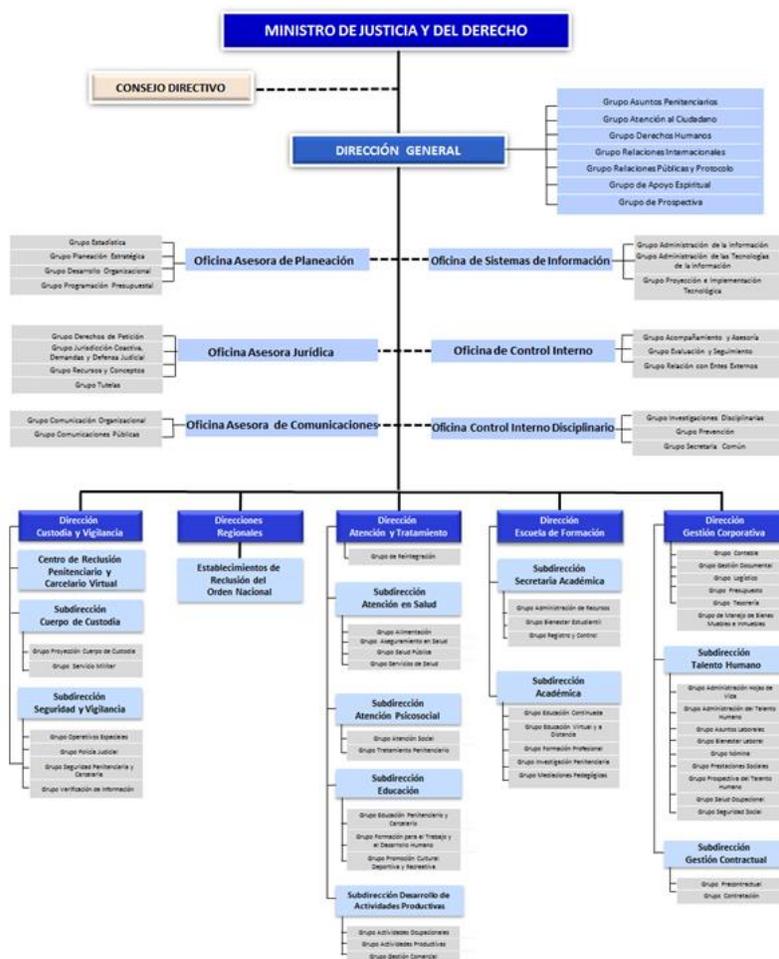
Misión: Contribuimos al desarrollo y Re significación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos.

Visión: El INPEC será reconocido por su contribución a la justicia, mediante la prestación de los servicios de seguridad penitenciaria y carcelaria, atención básica, resocialización y rehabilitación de la población reclusa, soportado en una gestión efectiva, innovadora y

transparente e integrada por un talento humano competente y comprometido con el país y la sociedad.

Valores Institucionales: Dignidad humana, Lealtad, Transparencia, Compromiso institucional y Solidaridad.

Gráfica 1: Organigrama general de la institución



Fuente: Centro Penitenciario Nueva Esperanza (2016)

3. REFERENTE CONTEXTUAL Y LEGAL

3.1 Contexto del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

De acuerdo con el plan de Desarrollo 2012- 2015, El archipiélago, está ubicado en el sector occidental del mar Caribe, al noroeste del territorio continental nacional, aproximadamente a 700 Km de la costa norte colombiana. El Departamento está conformado por las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por islotes y cayos.

San Andrés, la capital de Departamento, a nivel demográfico, de acuerdo con las proyecciones realizadas por el DANE para el año 2015 en las Islas hay una proyección de aproximadamente 71.305 habitantes. De acuerdo con estos datos, el DANE 2014, señala como la población raizal es de un 33,4% y el 67,7% de los habitantes actuales son nacidos de las islas. De acuerdo con estos datos, el rango de edades más frecuente en la isla se ubica en la población entre los 10 y 14 años de edad.

Tabla 1: distribución de la población por pertenencia étnica

Pertenencia étnica	Municipio				Total	
	San Andrés		Providencia		Total	%
	Total	%	Total	%		
Indígena	441	1,0	10	0,2	451	0,9
Gitano	184	0,4	6	0,1	190	0,4
Raizal del Archipiélago	15.404	33,4	3.696	89,2	19.100	37,9
Palenquero	32	0,1	0	0,0	32	0,1
Negro	1.057	2,3	7	0,2	1.064	2,1
Mulato	1.066	2,3	40	1,0	1.106	2,2
Afro-descendiente	7.003	15,2	80	1,9	7.083	14,1
Ninguno	20.999	45,5	305	7,4	21.304	42,3
Total	46.186	100,0	4.144	100,0	50.330	100,0

Fuente: Registro de Población 2013

Con relación a la distribución de la población por pertenencia étnica, la tabla uno, que tiene como fuente el documento de caracterización de las islas realizado por el DANE 2014, señala como la población raizal es el 37,9% de la población total del archipiélago, distribuidos en un 33,4% en San Andrés y un 89,2% en Providencia. Otro grupo étnico con alta presencia en las islas es el afrocolombiano, que junto con la población negra y palenquera representan el 19% de la población. Por último, el 42,3% no se identifica con ninguna pertenencia étnica, sin embargo, existe una presencia significativa de judíos, palestinos y árabes en la población insular.

Tabla 2. Lugar de nacimiento

Lugar de nacimiento	Municipio				Total	
	San Andrés		Providencia		Total	%
	Total	%	Total	%		
Archipiélago	30.336	67,7	3.536	86,9	33.872	69,3
Otros departamentos	14.108	31,5	463	11,4	14.571	29,8
Otro país	365	0,8	68	1,7	433	0,9
Total	44.809	100,0	4.067	100,0	48.876	100,0

Fuente: Registro de Población 2013

Un dato importante de estos resultados, se relaciona con el lugar de nacimiento de la población de las islas, el 67,7% de los habitantes actuales son nacidos de las islas, el 31,5% nació en otros lugares del país y menos del 1% es extranjero. Lo anterior señala como un alto porcentaje de nativos de la isla, aproximadamente el 30% no es de origen raizal, partiendo del hecho que todos los raizales habitantes sean nacidos en el territorio.

A pesar de la diversidad étnica y cultural de las islas, la población considerada raizal o el grupo étnico de base es de origen anglo afro caribeño, que se ubica especialmente en los sectores del Cove, Barack, San Luis y Sur de la Isla. La población raizal se caracteriza por ser poseedora de unas prácticas ancestrales en el territorio insular, que van desde el uso específico de una lengua creole, un sistema de prácticas religiosas (ya sean protestantes o católicas), unas costumbres y usos asociados a la gastronomía, las expresiones artísticas y culturales.

Con relación al nivel de escolarización, de acuerdo con el Dane (2014) las islas se caracterizan por tener el nivel más bajo de analfabetismo del país, el nivel de escolaridad promedio de las islas es de educación básica y media. Hay un descenso significativo en la escolaridad en personas entre los 17 y 24 años, aun cuando se mantienen con el promedio nacional.

A nivel socio económico las principales actividades económicas estas asociadas al turismo, entre las que resaltan los servicios de alojamiento, restaurantes, bares y establecimiento comerciales. Otras actividades presentes en las islas son las asociadas a la tradición raizal como la agricultura y la pesca, esta última afectada por el fallo de la haya.

3.3 Marco legal

En primer lugar es importante resaltar la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 13 y 15, Los cuales señalan los fines del Estado, el derecho a la igualdad, y la intimidad respectivamente, aduciendo de este modo: artículo 2: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Ahora bien, la Ley 599/2000 (código penal colombiano), en su artículo 4 manifiesta las funciones de la pena así: “La pena cumplirá las funciones de prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado. La prevención especial y la reinserción social operan en el momento de la ejecución de la pena de prisión.”¹

En Colombia actualmente se encuentra vigente la Ley 65/1993 correspondiente al código penitenciario y carcelario, el cual regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad, así mismo establece principios por los cuales debe regirse nuestro sistema carcelario, y el funcionamiento del mismo, de este modo, en su artículo 9 establece: funciones y finalidad de la pena y de las medidas de seguridad. Del mismo modo en su artículo 10 se establece la finalidad del tratamiento penitenciario como se ha descrito anteriormente.

Ahora bien, el decreto 2636/2004 modificó los artículos 8, 11, 14, 51, 29, 41 y 169 de la ley 65 de 1993 (Código penitenciario y carcelario de Colombia), los cuales hacen referencia a: artículo 8; la legalización de la captura y de la detención artículo 11; reforma la finalidad de la detención preventiva, artículo 14; contiene las funciones del INPEC. artículo 51; contiene la función de los jueces de ejecución de penas, artículo 29; reclusión en casos excepcionales, artículo 41; funciones de la policía judicial y el art 169 el cual hace referencia a las visitas de inspección y garantías, las cuales tiene a su cargo la defensoría pública, la procuraduría General de la Nación y los Personeros municipales y distritales, además este decreto adiciona los artículos 29A, 29B, 29C, 158A.

Tratamiento penitenciario. El tratamiento penitenciario debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto. Se verifica a través de la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva y las relaciones de familia. Se basará en el estudio científico de la personalidad del interno, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible.

Atención social. Corresponde al instituto nacional penitenciario y carcelario adelantar programas de servicio social en todos los establecimientos de reclusión. la función de servicio social estará dirigida a la población de sindicados, condenados y pos penados y se establece para atender tanto sus necesidades dentro del centro como para facilitar las relaciones con la familia, supervisar el cumplimiento por parte del interno de las obligaciones contraídas en el tratamiento penitenciario y para apoyar a los liberados.

4. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

4.1 Contextualización de los jóvenes de las Islas en cifras oficiales.

De acuerdo con el DANE en la isla hay una proyección de población juvenil que oscila entre los veinte mil habitantes, de los cuales 18.259 habitan en San Andrés y un promedio de 1.278 en Providencia y Santa Catalina. Teniendo en cuenta las subcategorías de los jóvenes se pudo encontrar que esta se encuentra distribuida de la siguiente manera:

¹ Ley 599 del 2000, Código penal Colombiano, artículo 4, Bogotá D.C, editorial leyer 2014

Tabla 3: distribución de la población juvenil en las islas

Subcategoría	San Andrés	Providencia	Total
De 14 a 17 años	4.894	329	5.223
De 18 a 21 años	5.035	343	5.378
De 22 a 28 años	8.303	606	8.909
Total	18.232	1278	19.510

Fuente: elaboración propia con datos estadísticos del DANE

Del gráfico anterior se puede apreciar que de la población juvenil la que más alta presencia tiene en ambas islas, es la que comprende el rango de edades entre los 22 y los 28 años. Curiosamente es el rango de población que menos se prioriza en los planes, programas y proyectos institucionales.

En el diagnóstico realizado por la Gobernación Departamental sobre la población juvenil de las islas, para la elaboración de la línea base del plan de desarrollo 2012- 2016 se caracteriza la población juvenil, junto con la primera infancia y la niñez, de la siguiente manera:

- El 42% de esta población se considera raizal, mientras que el 40% no se encuentra catalogado en ningún grupo étnico.
- El 78% de la población entre 14 y 26 años, es nacida en las islas, el 21% nació es nacida en otro lugar del país y el 1% en el extranjero.
- En términos generales la población juvenil sufre las mismas dificultades del resto de la población con relación a los problemas en la atención médica, el déficit de cobertura en los servicios de agua potable y saneamiento básico, entre otros.
- En materia de educación, el documento señala como hay un alto índice de abandono escolar en la educación básica, pero con el fenómeno del reingreso en la educación media, sobre todo en centros de formación para adultos. Esto según los datos en busca de mejoramiento de condiciones de vida.
- En la distribución por género, en San Andrés hay una leve mayoría de jóvenes del género femenino por encima del género masculino. Caso contrario ocurre en las Islas de Providencia y Santa Catalina.

4.2 caracterización de los jóvenes en el centro penitenciario

La población de internos del Centro Penitenciario Nueva Esperanza está conformada por hombres y mujeres, en condiciones de condenados y sindicados, la mayoría de esta población es nativa de la isla, con pocas excepciones, entre los delitos que más recurrencia se presentan en la cárcel es el hurto calificado, narcotráfico y homicidios. Según datos obtenidos de la dirección del centro penitenciario, se estableció que en la actualidad existen 224 personas reclusas, entre ellas 17 mujeres y más de cien con casa por cárcel, es decir que hay 324 reclusos en la isla y podrá aumentar esta población.

Con relación al número de jóvenes entre los 18 y 24 años, se pudo apreciar en una indagación inicial que estos representan aproximadamente el 30% de la población carcelaria, entre los delitos por los cuales se encuentran reclusos se encuentran el robo, tráfico de narcóticos y asesinatos en un pequeño porcentaje. Una característica inicial identificada en esta población es que la mayoría proviene de hogares en condición de pobreza, ubicados en sectores deprimidos con presencia de pandillas, drogadicción y madresolterismo, entre otros.

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La alta participación de los y las jóvenes en delitos en San Andrés, y su reclusión, es una constante que se presenta en otros lugares del país y del mundo. De acuerdo con el artículo de Ibáñez (2013), publicado en el portal web de la revista portafolio, en Colombia “el pico de participación en actividades criminales sucede entre los 17 y 25 años de edad”. A pesar de lo anterior, Colombia cuenta con la Ley 1098 del 2006 cuyo énfasis es la reducción del énfasis en las penas y la promoción de la rehabilitación e integración de los adolescentes”.

El objetivo de la Ley 1098 de promover la rehabilitación es evitar lo menos posibles la internación de esto, a pesar de esto Ibáñez (2013) considera que la implementación de la Ley ha sido un fracaso rotundo en la disminución de las reincidencias.

Para el caso específico del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, aproximadamente el 30% de la población en condición de reclusión son jóvenes menores de 25 años, los cuales en su mayoría ya habían hecho parte del sistema de responsabilidad penal. La alta participación de jóvenes en delitos, ha traído como consecuencia un colapso en el centro penitenciario y en la capacidad de respuesta de las instancias encargadas, en la medida en que la infraestructura y la oferta de programas ofrecidos no son suficientes para lograr una efectiva resocialización y por ende la no repetición.

La Nueva Esperanza es un establecimiento penitenciario de mediana seguridad, adscrito a la Regional Norte del INPEC. Entre los factores que afectan las condiciones de las personas reclusas se encuentran las deficientes condiciones de la infraestructura física, que trae como consecuencia poca ventilación en las celdas o dormitorios, inundación en algunos espacios en periodos de lluvia y que algunos internos deben dormir en pasillos y en el piso en condiciones infrahumanas, pocas baterías sanitarias e inexistencia de suministro de agua potable.

No existen espacios adecuados para satisfacer las necesidades humanas entre ellas espacios para recreación, educación y trabajo. Debido a su ubicación al lado del botadero de

basura, el centro penitenciario presenta problema de plagas tales como; presencia de zancudos, mosquitos, cucarachas y roedores, entre otros.

Con relación a la oferta de servicios y programas, la cárcel cuenta con un espacio de sanidad en adecuadas condiciones para la atención odontológica, médica y enfermería. También se cuenta con programas de reinserción social, tales como; educación formal, aun cuando faltan espacios para su desarrollo y talento humano. Otro programa que se implementa Delinquir no Paga, y Preparación para la libertad.

A pesar de la existencia de servicios sociales, se hace evidente que el centro penitenciario adolece de un documento que caracterice las condiciones socio económico, familiar, cultural y personales que permitan identificar las causas de la alta presencia de jóvenes en el centro penitenciario. Es por lo anterior, que se considera pertinente la formulación de un proyecto de esta magnitud que en un primer momento permita realizar esta caracterización, y que en su fase de implementación posibilite que las y los jóvenes en condición de reclusión tengan un acompañamiento más integral, que incluya no solo a estos individuos, sino a todo su núcleo familiar, con el objetivo de garantizar considerablemente las posibilidades de reincidencia.

5.1 Formulación Del Problema

¿Qué programas de intervención psicosocial se debe implementar para la resocialización de los jóvenes internos, entre 18 y 24 años ubicados en el centro de reclusión Nueva Esperanza en la isla de San Andrés?

6. JUSTIFICACIÓN

Durante años los centros carcelarios y penitenciarios han acogido centenares de hombres y mujeres infractores de la ley y las normas sociales colombianas reguladoras de la sobrevivencia y convivencia de la población, ofreciendo a estas personas infractoras la posibilidad de resocializarse y rehabilitarse mediante procesos educativos, los cuales favorecen la creación de nuevos estilos de vida saludable a los internos, lo que repercute en la sociedad en la que se encuentran inmersos.

A nivel departamental, en los dos últimos planes de desarrollo departamental, se hace un énfasis importante en lograr la adecuación de un centro de atención a los menores infractores, con el objetivo de poder cumplir los requerimientos normativos del Sistema Nacional de Responsabilidad Penal de los Adolescentes. Adicional a esto, otro de los objetivos planteados es lograr la adecuación física del centro penitenciario Nueva Esperanza con el fin de mejorar las condiciones de los reclusos y disminuir el nivel de hacinamiento en la misma.

En la búsqueda de disminuir los niveles de vulnerabilidad por los que atraviesan los internos en condición de preliberados y sus respectivas familias, se hace necesario desde una intervención individual como grupalmente, buscando identificar y fortalecer los factores protectores de esta población, como son la estabilidad en la dinámica familiar, sólidas redes de apoyo, una actitud resiliente para enfrentar el señalamiento social, gestión de posibles oportunidades laborales y de emprendimiento y orientación para la elaboración de un

proyecto de vida positivo que contribuya a disminuir los altos factores de riesgo al momento de volver a reinsertarse en la sociedad y lograr uno de los principales objetivos del tratamiento penitenciario el cual es evitar la reincidencia de delitos cometidos y el regreso a la cárcel.

Estos planes de gobierno, también señalan la dificultad para el desarrollo de un proceso de resocialización integral, debido entre otras causas, a la escasez de personal profesional en distintas áreas, y al acceso de algunos servicios básicos. En este sentido, la realización de este proyecto contribuirá a identificar las necesidades de focalización de los programas y estrategias para la resocialización de los reclusos ofreciendo a estas personas infractoras la posibilidad de resocializarse y rehabilitarse mediante procesos educativos los cuales favorezcan la creación de nuevos estilos de vida saludable, lo que repercute en la sociedad en la cual se encuentran inmersos. Lo cual redundaría en un mayor bienestar para la comunidad en general.

Debido a lo expuesto anteriormente la intervención se dará, teniendo en cuenta su objetivo primordial el cual es proporcionar al interno próximo a reinsertarse a la sociedad, un espacio laboral que le permita adquirir pautas de convivencia y estrategias para afrontar adecuadamente su reinserción social. Esta fase del tratamiento facilita un ambiente de sana convivencia desde donde se empieza a reestructurar positivamente la dinámica familiar para el reencuentro y poder afrontar positivamente la integración social, consolidando su proyecto de vida, tal como lo afirma la resolución 4105 de 25 de septiembre 1997.

Por último, a nivel profesional y personal, el proyecto contribuye a la consolidación de una línea de trabajo que he venido desarrollando en los últimos años de mi vida profesional.

7. OBJETIVOS

General

Implementar un programa de acompañamiento psicosocial con las y los jóvenes reclusos del centro penitenciario Nueva Esperanza de San Andrés Islas, y de esa manera contribuir al proceso de resocialización, y no repetición de los mismos.

Objetivos Específicos

- Realizar diagnóstico de tipo intervención - acción - participativa con todos los actores que intervienen en la dinámica del programa del Sistema Progresivo.
- Ofrecer estrategias y herramientas que puedan ser empleadas a nivel personal, en procura del bienestar integral del interno: convivencia, auto cuidado, autoestima, motivación, manejo de estrés.
- Integrar a la familia en el tratamiento penitenciario, en búsqueda de la responsabilidad compartida en el proceso reeducativo.

8. REFERENTES CONCEPTUALES

8.1 Perspectiva Teórica

Teniendo en cuenta el objetivo del proyecto, el cual es implementar un programa de intervención psicosocial, dentro de los modelos de intervención revisados se destaca el implementado por El modelo de intervención psicosocial de Martínez-Taboada y Arnosó (1999) quienes consideran dos variables como fundamentales en el análisis y diagnóstico de la configuración psicosocial, configurándose el siguiente esquema:

En el momento de cruzar las variables asociadas al afrontamiento con evitación con aceptación, se encuentran tendencias en el comportamiento de la persona en condición de reclusión que van desde la evitación hacia la autogestión o afrontamiento activo.

De acuerdo con Martínez-Taboada y Arnosó (1999), existen cuatro tendencias en el comportamiento de la población en condición de reclusión, así; impacto del ingreso en prisión, adaptación a la situación Institucional, afrontamiento de la vuelta a la libertad social y necesidad de cambio psicosocial y autonomía y autogestión social.

Es así como; el modelo de intervención depende del momento en que se encuentre el comportamiento del recluso, así se desarrollan los ámbitos de intervención, los cuales serían; ámbito de cogida o de amortiguación del Impacto de la entrada en la Institución Penitenciaria, ámbito de Apoyo psicosocial en la adaptación a la situación Institucional, ámbito de Resocialización o de innovación y ámbito de Autogestión psicosocial frente a la vuelta a la libertad.

Por otro lado, Mendoza (2001) desarrolló una investigación denominada “Una mirada a los saberes de acción de los profesionales en Trabajo Social en el abordaje de familias de adolescentes infractores privados de la libertad”, en el marco de la Maestría en la Trabajo Social, énfasis en familia y redes sociales, en este documento Mendoza, con relación a los modelos de intervención menciona que en el tema de jóvenes en correccionales es importante “crear modelos terapéuticos por fases de crecimiento personal, que debían reflejar las modificaciones en la conducta del joven, su proceso de maduración y proximidad a egresar como hombre, o mujer útil a la sociedad” (Mendoza, 2011:30).

Es así, como Mendoza señala que en los últimos años se ha venido implementando el Plan de Atención Integral Individual (PLATIN) y Plan de Atención Individual y Familiar, denominado PLATIN-FA, el cual se desarrolla a partir del modelo solidario.

El modelo solidario se desarrolla en las siguientes etapas:

1. Identificación de los problemas del joven,
2. Plantearse estrategias para la solución de los mismos,
3. Proyectando metas a corto, mediano y largo plazo.

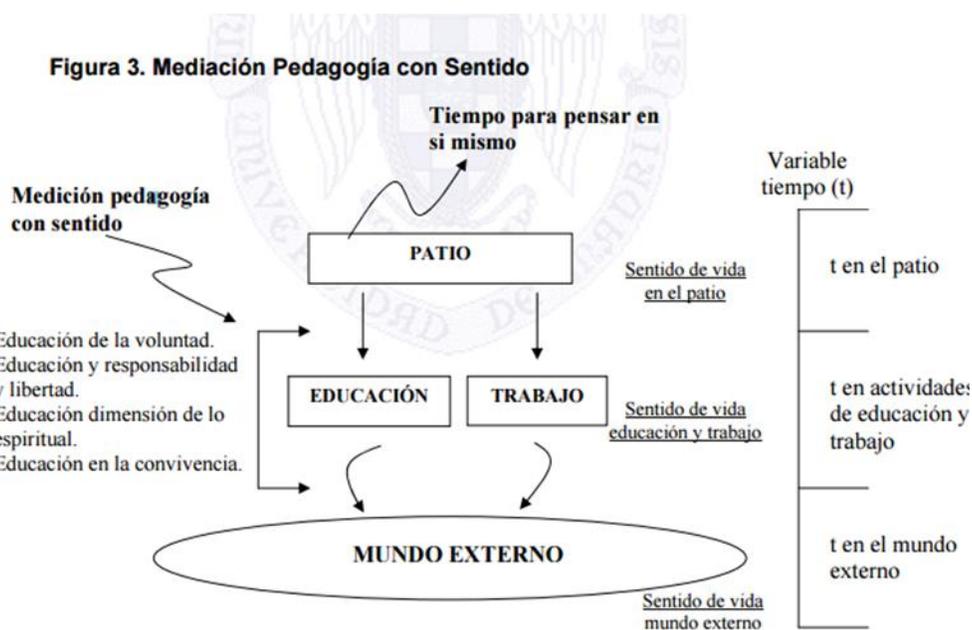
Para el logro de objetivos terapéuticos, entre las estrategias se incluye la participación de los padres o representantes legales. De acuerdo con los lineamientos técnicos del modelo solidario implementado por el ICBF este toma como referencia lo planteado en el modelo de intervención sistémica dentro del cual tanto el centro de reclusión, como el sujeto de la intervención son sistemas interrelacionados y a sí mismos sistemas con un funcionamiento

propio. Partiendo de lo anterior, el proceso de intervención psicosocial, además de incluir al sistema penal y de reclusión, también abarca la intervención psicosocial dirigida a las familias, y las redes de apoyo socio comunitarias del sujeto que son en últimas sus más valiosos recursos en un proceso de resocialización exitoso.

8.2 Conceptualización frente a la problemática

En el artículo 143 del código penitenciario y carcelario, se establece como elementos constitutivos del tratamiento penitenciario la rehabilitación, en la medida en que considera que “el tratamiento penitenciario debe realizarse conforme a la dignidad humana y a las necesidades particulares de la personalidad de cada sujeto”.

Por otro lado, académicos como Mario Ruiz (2008) conceptualizan el proceso de resocialización como una pedagogía, en la medida en que las acciones para la resocialización no son un fin para la rebaja de penas, sino el proceso como el fin mismo para encontrar nuevas trayectorias de vida con sentido. Tal como lo ejemplifica en el siguiente gráfico;



Fuente: Centro Penitenciario Nueva Esperanza (2016)

9. DISEÑO METODOLOGICO

Objetivos	Acciones	Metas	Indicadores	Fuente De Verificación	Recursos
Realizar diagnóstico de tipo intervención - acción - participativa con todos los actores	Reuniones del grupo interdisciplinario	Un plan de trabajo del proceso de intervención	# reuniones realizadas/ # reuniones programadas # documentos con el plan de trabajo	Actas de reuniones Plan de trabajo	Humanos y material didáctico para la planificación del proceso.

que intervienen en la dinámica del programa del Sistema Progresivo.		Un evento de socialización con la oficina de trabajo social del documento de plan de trabajo	#evento realizado/ evento programado	Listados de asistencias Registro fotográfico	
	Encuestas o entrevistas, a internos, con el objetivo de identificar y caracterizar las personas a quienes se pretende beneficiar directamente con este proyecto.	Mínimo el 40% de los internos priorizados encuestados	#número de encuestas/ # de internos jóvenes	Encuestas realizadas Informe de trabajo en campo	Humano y Cuestionarios de encuestas o entrevistas
	Elaboración de documento diagnostico	Un documento diagnóstico realizado	#documento realizado/ documento proyectado	Documento diagnostico	Humanos y suministro de materiales
Ofrecer estrategias y herramientas que puedan ser empleadas a nivel personal, en procura del bienestar integral del interno: convivencia, auto cuidado, autoestima, motivación, manejo de estrés.	Observación sobre algunas de las dinámicas que se desarrollan en los espacios de visita, así como hacia las dinámicas recreativas cotidianas.	Un informe de observación en campo sobre dinámicas de uso de espacios colectivos	# documento realizado/ documento proyectado	Guías de observación Informes realizados	Humanos y material didáctico para la planificación del proceso.
	Planeación, teniendo en cuenta los objetivos principales del programa.	Un documento de planeación estrategias de intervención	# documento realizado/ documento proyectado	Documento planeación estrategias de intervención	
	Valoraciones individuales de la salud física y mental de los participantes	Una valoración médica realizada Una valoración psicosocial realizada Una valoración ocupacional realizada Una valoración familiar y socio económica realizada por trabajo social Una valoración psiquiátrica realizada	# valoraciones realizadas / # valoraciones programadas	Historia clínica de los participantes	Recurso humano profesional y material de apoyo
Integrar a la familia en el tratamiento penitenciario, en búsqueda de la	Reunión con el núcleo familiar de los internos	Realizar mínimo una reunión mensual con el núcleo familiar del interno	# reuniones realizadas/ # reuniones programadas	Actas de reuniones	Humanos, transporte y

responsabilidad compartida en el proceso reeducativo.	Talleres Participativos entre los internos y el grupo familiar "vivir en familia"	Realizar mínimo tres talleres en todo el proceso de intervención	# de talleres realizados/ # talleres programados	Listados de asistencias Historias clínicas	material de apoyo
	Terapias de trabajo individual y familiar.	Realizar dos terapias al mes a cada interno	# de terapias realizadas/ # terapias programadas		
	Evaluación del seguimientos	Realizar trimestralmente informes de seguimiento a la intervención	# seguimiento realizados/ # seguimientos programados.		

9.1 Fundamentación o Enfoque Metodológico

Dentro de los procesos de intervención psicosocial, vienen tomando fuerza en los aspectos metodológicos la implementación de las metodologías tipo estrategia reflexiva y participativa. Según, Alfonso Torres (1999), estas metodologías conceptualizan los sujetos como actores activos.

Entre los principios esenciales de la metodología taller se encuentran: el principio de relevancia, principio autotélico, principio productivo y principio Reflexivo, el principio de aprender haciendo y el no separar el conocimiento y el trabajo, la educación y la vida.

9.2 Estrategias

Las estrategias planteadas dentro del proceso de intervención psicosocial serían:

- Inclusión desde el enfoque diferencial étnico, condición de discapacidad, género, entre otras.
- Articulación institucional
- Apoyar, fortalecer y promover procesos de formación y espacios para la participación y organización social.
- Planificar el proceso, los medios y los instrumentos para el desarrollo del programa.
- Impulsar en los proyectos de atención psicosocial la implementación y puesta en marcha de estrategias de habilidades para vivir y proyectos de vida, con la finalidad de generar alternativas ocupacionales sostenibles.

10. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

La realización de actividades para la primera etapa del programa de intervención psicosocial incluye lo siguiente:

ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Reuniones del grupo interdisciplinario						
Encuestas o entrevistas, a internos y familiares						
Observación en campo						
Planeación y Talleres Participativos.						
Terapias de trabajo individual y familiar.						
Evaluación y seguimiento.						
Elaboración de informes.						

11. PRESUPUESTO

Concepto	UND	Meses	VR. unitario	VR.total	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL/ INPEC
Coordinación general de actividades	1	6	3.000.000	18.000.000	100%
Psicólogo social	1	6	2.000.000	12.000.000	100%
Psicólogo clínico	1	6	2.000.000	12.000.000	100%
Medico	1	6	3.000.000	18.000.000	100%
Trabajadora social	1	6	2.000.000	12.000.000	100%
subTotal, equipo de trabajo	5		14.000.000	72.000.000	100%
Materiales y suministro					
Suministro de material impreso para las intervenciones		6	1.000.000	6.000.000	100%
Suministro de material pedagógico para talleres		1	3.000.000	3.000.000	100%
Suministro de implementos médicos y de terapia ocupacional		1	5.000.000	5.000.000	100%
Suministro de transporte salidas pedagógicas		6	500.000	3.000.000	100%
Subtotal suministro			9.500.000	17.000.000	100%
Total proyecto					89.000.000

Bibliografía

- Arnosó, A. (2005). *Cárcel y Trayectorias Psicosociales: Actores y representaciones sociales*. San Sebastián: Albardanía S.A.
- 1991, C. P. (s.f.).
<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>.
- Archipiélago, G. d. (2012). Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015.
- Carranza, E. (2009). *Cárcel y justicia penal en América latina y el caribe: Como implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas*. México: Siglo XXI Editores S.A.
- Castellá, J., & Saforcada E. (2008). *Enfoques Conceptuales y Técnicos en Psicología Comunitaria*. Buenos Aires. Paidós.
- DANE. (2014). *Documento de Caracterización de la población del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (fase 1 y fase 2)*.
- <http://adolescenciaantisocial.blogspot.com.co/2011/07/teorias-explicativas-y-modelos.html>. (s.f.).
- http://www.bdigital.unal.edu.co/5121/1/Una_mirada_a_los_saberes_de_acci%C3%B3n_de_los_profesionales_en_Trabajo_Social_en_el_abordaje_de_familias_de_adolescentes_infractores_privados_de_la_libertad.pdf. (s.f.).
- <http://www.unilibre.edu.co/verbaiuris/30/tratamiento-a-la-delincuencia-juvenil-en-colombia-en-el-sistema-de-responsabilidad-de-adolescentes.pdf>. (s.f.).
- <https://grupodeprisiones.uniandes.edu.co/images/stories/relatorias/PRISIONES-OCT2011/ENT.ESTATALES/CONTRALORIA/laprivatizacion.pdf>. (s.f.).
- INPEC. (2016).
<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/ElInpecComoInstitucion/EstablecimientosPenitenciarios/Establecimientos%20Regional%20Norte/EPMSC%20%20SAN%20ANDR%C9S>.
- Instituto Nacional Carcelario y Penitenciario – INPEC. (2011). Plan de reintegración 2011-2014. Bogotá D.C.: INPEC. Dirección de atención y tratamiento. Recuperado de http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/PlanesInstitucionales/Plan_Accion_2014/SIPOEC/PLANREI.pdf
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2012). *Forensis. Datos para la vida*. Grupo Centro de referencia Nacional sobre Violencia. Volumen 13, No. 1. Comportamiento de la violencia intrafamiliar. Colombia, 2011. Forensis 2011. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. José Ma, R. (1979). Las sanciones penales y la política criminológica contemporánea. En *Derecho Penal*. México.
- Ley 599 (24, julio, 2000). Por la cual se expide el Código Penal. Bogotá D.C.: Diario Oficial N° 44097 del 24 de julio del 2000.

- Muñoz Franco, N.E. (2008). El voluntariado universitario : una alternativa innovadora que aporta a la formación integral y al desarrollo social. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Naciones Unidas (2010). Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal. Medidas privativas y no privativas de la libertad. El sistema penitenciario. New York. ONU: Recuperado de http://www.unodc.org/documents/justice-and-prisonreform/crimeprevention/The_Prison_System_Spanish.pdf
- Seminara, E. (2007). Responsabilidad Social Universitaria: una obligación moral. En. G. Arias et al., (2007). Participación e innovación en la educación superior, para que el conocimiento nos sirva a todos. (pp. 37-42). Buenos aires: Ministerio de Educación, Ciencias y tecnología.
- Vallaey, F. (2007a). Responsabilidad Social Universitaria. Propuesta para una definición madura y eficiente. Recuperado de http://www.responsible.net/sites/default/files/responsabilidad_social_universitaria_francois_vallaey.pdf.
- Vera, J. A. (2010). La prisionalización sus efectos psicologicos y su evaluacion. *Revista Pensando Psicología*, 157-166.